



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2017 por el que se hacen públicas las bases para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local. (2017081434)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017 se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición libre, tres plazas vacantes pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, escala básica, Categoría de Agente de Policía Local del municipio de Castuera.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 180, de fecha 20 de septiembre de 2017, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas arriba referenciadas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 183, de fecha 25 de septiembre de 2017, aparece publicada Corrección de errores de referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en la página web institucional y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Castuera, 25 de septiembre de 2017. La Alcaldesa Accidental, PIEDAD ROSO NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE LA MORERA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2017 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2017081441)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de La Morera (Badajoz) en virtud de acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica.

Toda documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Morera, 22 de septiembre de 2017. El Alcalde-Presidente, JUAN JOSÉ AMO GONZÁLEZ.